



LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 4856-2024-UNHEVAL

Cayhuayna, 31 de diciembre de 2024

**VISTOS**, los documentos contenidos en el expediente de registro N° 4-902 en diecinueve (19) folios;

### CONSIDERANDO:

Que, doña **KATIA ELEXCENDIA CELADITA VARGAS**, solicita a la **Directora** de la Escuela de Posgrado, se le otorgue el Grado de **Maestro en Sistema de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente Frente a la Violencia**, por reunir los requisitos exigidos para tal fin;

Que la Escuela de Posgrado, con la Resolución N° **0787-2024-UNHEVAL/EPG-CD**, del **18 de diciembre de 2024**, por acuerdo del Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado, aprueba otorgar el Grado de **Maestro en Sistema de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente Frente a la Violencia** a doña **KATIA ELEXCENDIA CELADITA VARGAS**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto y Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán;

Que el Consejo Universitario, en sesión ordinaria del **27 de diciembre de 2024**, acordó conferir el Grado de **Maestro en Sistema de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente Frente a la Violencia** a doña **KATIA ELEXCENDIA CELADITA VARGAS**, remitiendo el expediente a Secretaría General con el Proveído N° **0783-2024-UNHEVAL-CU/R**, para la emisión de la resolución y del diploma correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto Modificado y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al rector y vicerrectores de la UNHEVAL; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU), a través del cual informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL; y la Resolución Rectoral N° 0066-2024-UNHEVAL, ratificada con la Resolución de Consejo Universitario N° 0670-2024-UNHEVAL, que designó a la secretaria general de la UNHEVAL, a partir del 19.ENE.2024;

### SE RESUELVE:

- 1° **CONFERIR** el Grado de **Maestro en Sistema de Protección de los Derechos del Niño, Niña y Adolescente Frente a la Violencia** a doña **KATIA ELEXCENDIA CELADITA VARGAS**, de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, obtenido por la modalidad de **SUSTENTACIÓN DE TESIS**, por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** el expediente de registro N° 4-902 y la presente Resolución, a la Unidad Funcional de Registro Central y Archivo Académico para su custodia.
- 3° **DISPONER** que la Unidad de Grados y Títulos adopte las acciones complementarias de su competencia.
- 4° **DAR A CONOCER** la presente Resolución al (a la) interesado (a), según corresponda.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Dr. GUILLERMO AUGUSTO BOCANGEL WEYDERT**  
RECTOR



**Lic. NINFA YOLANDA TORRES MUNGUÍA**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Transparencia  
Expediente  
Interesado(a)  
Archivo